

Que en el Pleno extraordinario del día 24 de septiembre de 1980 el entonces Diputado de Hospitales presentó informe-propuesta sobre la proyección de Gobierno y Administración del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial y que se reducía a propiciar la redacción de unos posibles Estatutos que permitieran en su día crear un Organismo de Gestión para los Hospitales Provinciales, se acordó por el Pleno de esta Excm. Diputación que se iniciaran los estudios de redacción de unos posibles Estatutos que permitieran la creación de un Organismo de Gestión de los Centros Hospitalarios y que se elaborara un informe amplio y completo sobre el Hospital Provincial como viene siendo demandado por el Grupo Socialista de la Corporación.

Como quiera que este acuerdo plenario reseñado no se ha llevado a efecto y ejecución es por lo que presentamos esta Moción.

SOLICITANDO:

1.º—La creación de una Comisión con representación de todos los Grupos que redacte unos Estatutos del Organismo de Gestión de los Centros Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial.

2.º—Que como Organismo directivo supremo se refleje en estos Estatutos un Consejo de Administración formado por 8 miembros de los que 5 sean Diputados Provinciales.

3.º—Que en el próximo Pleno se presente a aprobación el proyecto de Estatutos del Organismo de Gestión de los Centros Sanitarios de la Diputación Provincial de Ciudad Real, y a su vez se elabore por el Diputado Delegado de Hospitales un informe amplio y completo sobre la realidad de nuestros Hospitales.

Admitida a trámite de urgencia la Moción, la Presidencia hizo constar los dos puntos siguientes:

— Que no era partidaria de atomizar las Comisiones informativas de la Corporación, porque eso llevaría a la inoperancia.

— Que la Comisión especial que se solicita existe ya, es la de Sanidad.

Consecuencia de ello propone que la Moción pase a la Comisión Informativa de Sanidad para que emita su dictamen, sobre si se redactan o no los Estatutos que se solicitan y cómo.

El señor López Ramírez hizo constar que, al solicitarse por su Grupo una Comisión Especial, lo que se tenía en mente era que el acuerdo de 24-9-1980 decía que por las Comisiones de Sanidad y Beneficencia se estudiara conjuntamente el tema y se hiciera la propuesta de posibles Estatutos, lo que no se ha cumplido, no se han reunido las Comisiones o no han efectuado lo mandado, razón por la cual y para que hubiera más fuerza se pedía la Comisión Especial, en pro de una mayor eficacia; pidiendo que si el estudio pasa a la Comisión de Sanidad porque se derrote la propuesta socialista (en una previsible votación), que el Diputado Delegado presente el estudio que en la Moción se solicita.

Hizo constar la Presidencia, ante las manifestaciones que anteceden, que no habría inconveniente alguno en que sean las dos Comisiones citadas, conforme al acuerdo inicial, las que realicen el estudio y dictamen, pidiendo a los señores Diputados

que integran ambas Comisiones que si es posible se tengan para el próximo Pleno el documento que se pide.

Ante ello, el señor López Ramírez, manifestó que se retiraba por el Grupo Socialista la propuesta de creación de la Comisión Especial, aceptándose, por el contrario, que el asunto pase al conocimiento y dictamen en resolución conjunta de las Comisiones informativas de Sanidad y Beneficencia.

Tras estas intervenciones, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó que la Moción presentada por el Grupo Socialista de la Corporación a que se viene haciendo referencia, pase a estudio y dictamen, en sesión conjunta, de las Comisiones Informativas de Sanidad y Beneficencia.

VIII.—MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DE LA CORPORACION.

El Pleno de la Corporación conoció Moción que al mismo eleva el Grupo Socialista de la Diputación, con el siguiente tenor literal:

«El abajo firmante, portavoz del Grupo Socialista de la Diputación, ante el Pleno de la Corporación del próximo día 26 eleva la presente MOCION:

Que habiéndose aprobado por el Pleno de esta Diputación un Plan Provincial de Reemisores de TV UHF, y en el que se hacía referencia a las vías de acceso, suministro de líneas eléctricas, torres, cerramientos y protecciones de torre y finales de línea.

Y como quiera que hasta la fecha no se ha suministrado ningún informe técnico, sobre la marcha del referido Plan, proponemos al Pleno acuerde:

La elaboración de un informe técnico amplio y completo sobre la ejecución o marcha del Plan Provincial de reemisores de TV UHF en nuestra provincia, y previsión de puesta en marcha de las instalaciones».

Admitida a trámite de urgencia la Moción fue asumida por la Corporación unánimemente, señalando la Presidencia que se de todos conocida la desgracia que en estos momentos embarga al Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, que ha impedido que el estudio que se demanda estuviera aquí y a disposición de la Corporación, por lo que sin perjuicio de tramitarse la Moción, pide la comprensión y paciencia ante lo sucedido, para disponer del estudio que se elabora.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes:

— A propuesta de la Presidencia de la Corporación y por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó que conste en acta y así se testimonie, el más profundo sentimiento de dolor de esta Excelentísima Diputación Provincial por el fallecimiento de don José María Romero Mohino, padre del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

— En señor García Toribio aludió a la Revista «CIUDAD REAL», de esta Excm. Diputación Provincial, cuyo primer número esperaba estuviera dispuesto en la próxima semana, precisándose por la unánime decisión de los señores presentes en esta sesión, que dicho primer número corresponde al mes de febrero de 1982, desde el cual comienzan